Proceso : Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual-
Radicado : 2016-00050-00
Demandante: Diego Alexander Cuadros León
Demandado: Yerson Flórez Herrera, Previsora S.A. Compañía de Seguros y Gilberto Flórez.

Al despacho del señor juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA LA PREVISORA S.A. COMPAÑÌA DE SEGUROS Y A FAVOR DEL DEMANDANTE:

PRIMERA INSTANCIA:

ARANCEL JUDICIAL	$21.000
ENVÍOS CORREO	$28.500
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA (2SMLMV).	$1’475.434
TOTAL:	**$1’524.934**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA ENTIDAD DEMANDADA LA PREVISORA S.A. COMPAÑÌA DE SEGUROS Y A FAVOR DEL DEMANDANTE:

SEGUNDA INSTANCIA:

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	$3’000.000
AGENCIAS EN DERECHO REDUCIDAS EN 60%	$1´200.000
TOTAL:	**$1´200.000**

TOTAL COSTAS PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($2.724.934).**

Bucaramanga, 8 de junio de 2021

MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo R.C.E. Diego Alexander Cuadros León vs. Yerson Flórez Herrera, La Previsora S.A. Compañía de Seguros y Gilberto Flórez. Radicación No. 2016-00050-00.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **SE IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas anterior.

Por Secretaría, en firme esta decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
94ada884650ec98bf887160ec88b28f9ae9461b4edddc5b6069418e8ebbafca2
Documento generado en 09/06/2021 07:50:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica